

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2186 MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 342/2012, por auto de fecha 26 de noviembre de 2012, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Mabara Fashion, S.L., con domicilio en calle Ebro, número 11, Alcobendas (Madrid) CIF B-82951898.

Segundo.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal en la siguiente dirección postal:

David Vilella Silla.

Plaza de la Reina, número 2, puerta 3, 46003 Valencia.

Correo Electrónico: david.vilella@gmail.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos.

Tercero.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Madrid, 26 de noviembre de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A130002149-1